

El Señor MONTES.—Con el mayor gusto acompañaré con mi voto el pedido del H. Señor Reinoso si se sirve aceptar que á la última parte se agregue la frase indicada por el H. Señor Samanez, es decir, "los que resulten inocentes."

El Señor REINOSO.—Acepto agradoceido la modificación propuesta por el H. Señor Montes, es un defecto de redacción debido, tal vez, á la prisa con que formulé mi pedido; pero estoy de acuerdo con Su Señoría respecto á que se ponga en libertad á "los que resulten inocentes."

El Señor GARCIA.—Es decir, "la satisfacción" ó "el vivo anhelo" no es correcto. Yo no deseo que el Senado emplee estos términos que no convienen; mejor es llamar las cosas por sus nombres. Si el Senado quiere emplear esos términos, perfectamente, pero ellos no se usan en el lenguaje legal. Vale más el requerimiento que el vivo anhelo y la satisfacción, porque el requerimiento envuelve un concepto más claro é imperativo; el "vivo anhelo" es un simple deseo, y el requerimiento es una prevención para que se cumplan las leyes con prontitud. Me opongo, pues, porque es un término que no se usa en la Ley.

El Señor REINOSO.—Voy á hacer una rectificación para rechazar algunas palabras del Honorable Señor García. Dice Su Señoría que no es serio ni circunspecto mi pedido, y Su Señoría se encastilla en la fórmula legal, pero yo no me quiero ajustar á ella, porque ésta no tiene la fuerza moral que quiero darle á mi pedido. Por lo demás el Senado puede rechazar mi pedido si lo estima conveniente, yo no añadiré una sola palabra más.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar el pedido del Honorable Señor Reinoso, y no hubo número para resolver, por haber estado á favor trece Señores y en contra quince.

El Señor SAMANEZ.—Yo estoy en contra, porque deseo que se apruebe mi fórmula.

El Señor CANSECO.—Yo estoy por lo propuesto por el H. Señor García, porque me ha convencido su razonamiento.

El Señor PRESIDENTE.—No ha-

biendo resultado número para resolver, queda el asunto pendiente para nueva votación.

LISTAS PASIVAS

El Señor REINOSO.—Suplico á V.E. que se oficie á los Señores Ministros, solicitando una lista de los pensionistas pasivos, con expresión de las pensiones que disfrutan, esto para la confección del Presupuesto.

S. E. ofreció atender el pedido.

ORDEN DEL DIA

—Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la Sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

—Por la Redacción.

Carlos Concha.

9a. Sesión del Martes 9 de Noviembre de 1909

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga

Abierta la Sesión, con asistencia de los HH. SS. Barreda, Baca, Barco, Bernales, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Ego Aguirre, Flores, Feyros, Fernández, Irigoyen, Lorena, López, Luna, Mata, Muñiz, Montes, Prado y U., Peralta, Pizarro, Reinoso, Rojas, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sánchez Ferrer, Schreiber, Solar, Sosa, Tovar, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Vivanco, Ward M. A., Ward J. F., Bessada y García, Secretarios se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación al pedido del H. Señor Capelo sobre atropellos cometidos por el Jefe de la Gendarmería de Junín, que su Despacho no ha tenido conocimiento de los hechos á que se refiere el pedido; y que, por lo mismo, ha ordenado que la Prefectura de Junín informe sobre el particular, en el término de la distancia.

Con conocimiento del H. Señor Capelo, al Archivo.

Del Señor Ministro de Hacienda, remitiendo, con los respectivos informes, el proyecto de Presupuesto Departamental del Cuzco para 1910.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de liberación de derechos de Aduana, á un instrumental para la banda de músicos de Celendín.

A la Orden del Día.

TELEGRAMA

Sel Senador Suplente por Ica, Señor Eneas Quevedo, manifestando que no puede concurrir á las Sesiones de la actual Legislatura Extraordinaria.

A la Orden del Día.

PEDIDOS

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: Ha llegado á mi conocimiento por conducto que considero muy serio la grave noticia de que el preso Angel Valdés capturado en el Callao hace pocos días, ha sido objeto de torturas que lo han puesto en estado agónico. La noticia es de suyo tan grave, tan trascendental, que yo no podría ni afirmarla ni negarla; pero creo Excmo. Señor, que basta la posibilidad de un hecho semejante para que las Cámaras tomen una medida tendiente á impedirlo y castigarlo. Por ese motivo, pido á V. E. se sirva oficializar al Ministro respectivo, para que se ordene una inspección por los Médicos de Policía y se permita que alguien de su familia vea á ese preso. De esa manera podrá la Cámara tener mayores datos, para tomar medidas más eficaces, si es que el hecho resultase confirmado.

El Señor PRESIDENTE.—¿Su Señoría desea que el informe que remita el Señor Ministro del Ramo esté acompañado de un informe pericial de los Médicos de Policía?

El Señor CAPELO.—Sí, Excmo. Señor; pero los Médicos de Policía deben examinarlo en el día para que puedan testificar el estado de él. Además, debe permitirse que alguien de su familia lo vea, de manera que se pueda saber su estado. No veo otra manera de poner las cosas en camino satisfactorio.

El Señor PRESIDENTE.—Es decir que Su Señoría no quedaría satisfecho con la veracidad del informe del Señor Ministro del Ramo; ¿Sería

necesario que se pusiese esas dos condiciones?

El Señor CAPELO.—Sí, Excmo. Señor, porque el mismo Señor Ministro puede ser víctima del engaño, decir una cosa y suceder otra, como no es la primera vez que sucede, cuando se han denunciado hechos de esta naturaleza, que se ha llegado hasta á cambiar la víctima; pero aquí la víctima vive, Excmo. Señor, es de carne y hueso, de manera que no puede tenerse dudas á ese respecto; pero se trata de un caso grave: está la víctima en estado agónico. Por eso decía que debe ser algo que al Ministro le sirva de fundamento, una certificación de persona autorizada para ello.

El Señor PRESIDENTE.—Permítame el Honorable Señor Cape'o que le manifieste que en el deseo de secundar á Su Señoría para que se esclarezca un hecho, que por su misma gravedad debe ser esclarecido, creo que no debe señalalar al Señor Ministro el camino que debe seguir en su procedimiento, es decir, que Su Señoría sujetese á ese funcionario á seguir el procedimiento conforme á la indicación de Su Señoría.

El Señor CAPELO.—Yo aceptaría, Excmo. Señor, cualquiera otro camino que condujese á ese resultado, por ejemplo, yo nombraría una Comisión de Senadores, sería otro medio que comprobase la autenticidad del hecho, porque una vez comprobado, el Senado tomaría las medidas del caso.

El Señor PRESIDENTE.—Creo que con solo pasar al Señor Ministro del Ramo un oficio denunciando el hecho que Su Señoría ha puesto en conocimiento del Senado, será bastante, porque como el pedido de Su Señoría es en sesión pública del Senado, el Señor Ministro del Ramo se mostrará solícito en conocer el origen y fundamento del pedido de Su Señoría, de manera que será suficiente la publicidad de las palabras de Su Señoría para que el informe sea ampliamente satisfactorio para Su Señoría.

El Señor CAPELO.—Yo no he pedido el acuerdo de la Cámara, porque he querido mantenerme en los lími-

tes de las simples investigaciones. Si V.E. cree que la publicidad de mis palabras es bastante para que se hagan los debidos esclarecimientos, no tengo inconveniente, porque quiero eliminar dificultades.

El Señor GARCIA.—Yo creo que el Señor Ministro de la Guerra no tiene que informar en este asunto; este reo está bajo la jurisdicción de guerra y por consiguiente, quien debe informar es el Consejo de Oficiales Generales, oyendo previamente al Juez de Zona ó al Juez bajo cuya jurisdicción está el reo.

Yo creo que el Consejo de Oficiales Generales que va á practicar visita semanal á los presos del Panóptico, como está obligado á hacerlo, es quien debe informar, porque sometidos los presos á la Jurisdicción Militar, ya salen fuera de la autoridad del Ministerio de la Guerra; el Ministerio de Guerra no es aquí el superior al Juez de la Zona ni del Consejo de Oficiales Generales; no es sino el órgano para pedir informe á ese Consejo, como en el fuero común, se pide informe á las Cortes por conducto del Ministerio de Justicia; de manera, pues, que en este pedido del Señor Capelo, que es sólo para que se haga una investigación para constatar los hechos, sería conveniente que se diga al Ministerio de la Guerra que informe el Consejo de Oficiales Generales sobre lo que haya al respecto, poniendo en conocimiento de ese Consejo los hechos que denuncia el Honorable Señor Capelo. De este modo el Consejo de Oficiales Generales dará el respectivo informe y no creo que á ser cierta la denuncia, ocultará un hecho de esta naturaleza, con lo cual vendría á asumir grande responsabilidad ese alto Tribunal del Fuero Militar, yo creo que el Consejo de Oficiales Generales ofrece bastantes garantías para que pueda surgir la verdad; así es que, adhiriéndome al pedido del H. Señor Capelo, porque tengo el mayor interés en que se haga toda la luz posible en estos asuntos que están sujetos al Fuero Militar, desearía que se dijese de una manera clara que el Ministro de la Guerra, pida informe al Consejo de Oficiales Generales á fin de que este Tribunal,

asumiendo la responsabilidad de los hechos denunciados, ó que se desprendan del informe que á su vez pida al Juez de Zona, nos diga qué hay de cierto en este asunto. Porque el reconocimiento no se podrá hacer, puesto que, sujeto un preso, cualquiera que él sea, al Poder Judicial, no puede intervenir ya, con ciertas diligencias, autoridad ninguna, ajena á la Administración de Justicia.

Yo me adhiero, pues, al pedido del H. Señor Capelo, pidiendo que informe el Consejo de Oficiales Generales, que será el que asuma toda la responsabilidad.

El Señor CAPELO.—Exmo. Señor, acaba de leerse una nota del Señor Ministro de Gobierno contestando á un pedido que hice en 24 del mes pasado; la contestación ha venido, pues, después de dieciseis días de haber pedido yo que informara sobre los atentados cometidos en el Cerro de Pasco contra el ciudadano indígena Zacarías. Pero lo que más me llama la atención es que en esa nota el Ministro diga que no sabía nada y que ha pedido los informes á las autoridades respectivas. Curoiso es, Exmo. Sr., que estando unida la Capital por telégrafo á casi todos los centros más importantes de la República, no sepa el Sr. Ministro lo que ha estado pasando en el Cerro de Pasco; pero yo sí sé que ese ciudadano que fué apresado está en libertad bajo fianza; de manera que SSA. el Sr. Ministro no sabe lo que todo el mundo conoce. Así es que si yo me voy á atener á informes de esta naturaleza, tendré que esperar un tiempo tanto ó más largo del que he tenido que esperar para recibir la contestación relativa al indígena Zacarías. Porque hay que tener en cuenta que ahora se trata de un crimen horroroso que la policía ha cometido.

Yo no pido el acuerdo de la H. Cámara, sino simplemente que se haga una averiguación eficaz; y por eso he dicho que, además del reconocimiento, se permita la visita de algún miembro de su familia.

El Señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio que desea Su Señoría.

El Señor SAMANEZ.—Teniendo conocimiento de que el Presupuesto

Departamental de Apurimac se halla en el Ministerio de Hacienda, ruego á S. E. se pase oficio á ese despacho para que remita dicho presupuesto á la brevedad posible.

—S. E. ofreció atender el pedido.

El Señor BARCO.—Por conducto de VE. ó por el de la H. Cámara, voy á hacer un pedido: tiene relación con el asunto que va á votarse dentro de breves momentos, promovido por el H. Señor Reinoso, que solicita que se pase un oficio al Señor Ministro de la Guerra á fin de que se acelere lo más posible los juicios instaurados con motivo de los vergonzosos acontecimientos del 29 de Mayo, y que se ponga en libertad lo más pronto posible á los que resulten inocentes.

Ayer, cuando se presentó esa moción y se la discutía aquí, no tuve oportunidad de estar presente, porque precisamente me encontraba haciendo gestiones en el mismo sentido, cerca de S. E. el Jefe del Estado. Había recibido una comisión delicada del Partido Liberal, que me era indispensable cumplir cerca de S. E. Por estas circunstancias no he podido concurrir, ni con mi voto siquiera á que se hubiera llevado á término, la iniciativa feliz del H. Señor Reinoso, mediante un acuerdo de la Cámara. Ruego, pues, á VE. que haga constar en el acta del día, que esta circunstancia me impidió estar presente para colaborar á los sanos propósitos de Su Señoría.

El Señor PRESIDENTE.—Constará H. Señor.

El Señor BARCO.—E! otro pedido, Excmo. Señor, tengo que fundarlo haciendo una ligera historia, mencionando una sucesión de hechos que probablemente han de inclinar la buena voluntad de la H. Cámara en favor de mi demanda. Es evidente, Excelentísimo Señor, es un axioma que nadie discute porque está ya en la conciencia nacional, que en esos vergonzosos acontecimientos del 29 de Mayo, ni el Partido Liberal ni su jefe tomaron ninguna iniciativa, ninguna participación, y que todos eran absolutamente inocentes de culpa. No obstante, Excmo. Señor, desde el 30 de Mayo se encuentran muchas personas inocentes en prisión, no sé

si por error ó deliberadamente, y sin que hasta este momento, después de seis meses de juicio, se haya podido aclarar si son ó no culpables; pero una serie de acontecimientos está probando al país, y muy especialmente al Gobierno, que el Partido Liberal había cambiado sus antiguos procedimientos por otros, y que tenía anhelo de entrar al camino de las evoluciones, confiando en el sendero trazado por el Jefe del Estado, con sus frases honradas; no podía ser, Excmo. Señor, de otra manera, porque si bien el Partido Liberal había combatido la elección del Señor Leguía, hasta con las armas en la mano, porque creía que con los procedimientos electorales de entonces, se atentaba, ó cuando menos se maltrataba la soberanía nacional, una vez que se realizó la elección, bien ó mal, y una vez que el Congreso Nacional sancionó el resultado de esas elecciones, mediante una ley, el Partido Liberal la acató, y reconoció la autoridad del Presidente de la República; y no podía ser de otra manera, Excmo. Señor, porque el señor Leguía, en una serie de oraciones brillantes, muy laudables, fué doblemente simpático desde el momento en que el Congreso lo proclamó Presidente electo hasta el momento en que prestó juramento como Jefe Supremo de la Nación, pues venía presentando un programa en que ofrecía garantías, haciendo nacer esperanzas de todo género que á todos los corazones honrados hizo ap'andir. Presidente electo—decía—dejaré de ser Jefe de una agrupación política para ser un honrado, un austero Jefe de la Nación. Nos había dicho que sujetaría todos sus actos á la Constitución y á las leyes secundarias del Estado; nos había dicho que respetaría todos los derechos, todas las opiniones; que en su período, con ese respeto á la ley y al derecho de todos, procuraría hacer al País grande y feliz. Algo más nos dijo, Excmo. Señor y ante un público ante unos oyentes que no eran políticos que estaban ofuscados por la pasión, era el grupo más sereno, más tranquilo, más juicioso de la Nación: ante los banqueros, comerciantes é industriales y con aplauso de ellos nos dijo, Excmo. Señor, que la felici-

dad y engrandecimiento de la República no eran obra de un partido, menos de un sólo hombre; que era un problema muy complejo á cuya solución debían concurrir todos los partidos y los hombres de buena voluntad. Encantados con esas promesas los liberales, que lo habíamos combatido, hicimos propósitos de concurrir á hacer la felicidad de la Nación, á resolver ese problema tan complejo y tan delicado. Después de esto, Excmo. Señor todos los actos y móviles del Partido Liberal han estado revelando todo nuestro propósito referente á ese cambio de medidas y de proceder.

S. E. el Presidente de la República invitó á todos los partidos á tomar participación en las elecciones que muy pronto debían realizarse en la República para la elección del tercio del Congreso que había cesado en sus funciones. Muchos dudaron de la sinceridad y del cumplimiento de esas promesas del Excmo. Señor Presidente de la República. El Partido Liberal nō, Excmo. Señor, el Partido Liberal honró la palabra del Jefe del Estado y concurrió resueltamente á las elecciones ante esos mismos funcionarios electorales que el Gobierno y el partido dominante le habían señalado. Si no hubieran sido sus intenciones entrar en el camino de la ley, se habría abstenido, no habría hecho honor á la palabra del Jefe del Estado.

Realizadas las elecciones sin que de parte del Partido Liberal se hubiera tachado en ningún lugar á los funcionarios electorales designados ó sorteados, todos han ido á la lucha tranquila y honradamente, y más de una vez, poniéndose de lado de las autoridades que habían recibido, indudablemente, encargo del Presidente, de conservar la más estricta neutralidad y otorgar todas las garantías necesarias á los ciudadanos que quisiesen concurrir á tan alta función. Al día siguiente de haber terminado las elecciones, no sólo en la Capital de la República sino en todas las Provincias, cuando se habían realizado las elecciones de manera ordenada y tranquila, y sin intromisión de las autoridades políticas, el Partido Li-

beral se había reunido y hecho protesta pública de que se encontraba satisfecho de la neutralidad del Gobierno y de sus autoridades, y que tenía la esperanza de que alguna vez se realizaran elecciones conforme á la ley. Esto consta en Lima, á VE. y á todos los Señores que me escuchan, y en Provincias á todos igualmente.

Después de esto, el 29 de Mayo se realizaron los acontecimientos que todos conocen, sin que en nada puedan atribuirse honradamente al Partido liberal ó decir que alguien que estuviera en sus filas pudiese, no digo haber tomado parte, ni siquiera haber tenido noticia de esos acontecimientos. No obstante todo esto, fueron apresados muchos miembros conspicuos del Partido, según se dice por meras precauciones, otros por sospechas, y otros escuchando calumnias, que no se supieron aquilar en el primer momento. No obstante todo esto, como si no existiesen estos acontecimientos y antecedentes, se tiene á esos inocentes encerrados, sufriendo vejámenes que no quiero en este momento detallar,

Está en la conciencia de todos, de muy valiosos elementos políticos y sociales, que realmente sobre el Jefe del Partido Liberal y muchos de sus compañeros, así como sobre el Doctor Ulloa, redactor de "La Prensa", no pesa ninguna responsabilidad. Este es un punto que está en la conciencia de todos, en la conciencia nacional; y el estado en que se encuentran esos caballeros desagrada á todo el mundo, Excmo. Señor; desagrada no sólo porque es una injusticia, basada en la mentira, sino que desagrada, porque mantiene en la República un estado de zozobra é inquietud, un estado que faltan palabras para calificar, paralizando el curso natural de las industrias y el comercio é impidiendo que se desarrolle todas las fuerzas de la República, para conducirlas por el camino sereno y tranquilo de su engrandecimiento. Todos están desconfiados, hasta el Gobierno mismo, porque no sabemos adónde puede conducir este estado de cosas y el mantenimiento de un orden que no está dentro de la Constitución.

Es, pues, necesario que esto cese,

por el bien público y del Gobierno mismo; si todos estamos de acuerdo en que no hay culpa de parte de esos caballeros, si todos sabemos que la instructiva ha terminado, que los cargos de la policía y de los denunciantes están contradichos, por pruebas abundantes, por el testimonio de personas Honorables, no se explica el que continúe una situación semejante.

El proceso, como digo, ha llegado á su término, y no creo que es prudente prolongar esta situación por un minuto más.

El partido liberal ha apelado á todos los medios, ha tocado todos los resortes legales, los más suaves que se pueden presentar á la imaginación de los que tratan esta clase de cosas; se ha sentido, el partido liberal, alentado por la intervención de altas personalidades de los partidos que militan cerca del Gobierno, personalidades ilustradas y de sereno criterio que ven las cosas bajo el punto de vista de las conveniencias nacionales, del bien general; se ha sentido alentado, también, con las declaraciones de muchos miembros del Gobierno de que ellos también anhelan que esta situación termine y de que ha puesto de su parte el partido liberal todos los medios legales, decorosos conducentes á que esto termine cuanto antes.

Nadie puede, pues, atreverse á decir, en estos momentos, que el partido liberal ó alguno de sus filas, ha tomado parte en los acontecimientos de Mayo; y no obstante esto, Exmo. Señor, apresados muchos miembros conspicuos de ese partido, ya por meras precauciones, ya por meras sospechas, ya escuchando solicitudes que no se pudieran acallar en el primer momento, se les tiene sufriendo toda clase de vejaciones.

Está en la conciencia de todos y de muy valiosos elementos militares y civiles, que realmente sobre el jefe del partido liberal y muchos de sus compañeros, así como sobre el Señor Ulloa, Director de LA PRENSA, no pesa ninguna responsabilidad por esos acontecimientos. Este es un punto que está en la conciencia de todos; es realmente una conciencia nacional y no sabemos hasta dónde nos puede conducir la

situación de intranquilidad y zozobra en que se encuentra el país y la mantención de un orden de cosas que no está completamente dentro de la Constitución y las leyes.

Es, pues, necesario, Exmo. Señor, para el bien de la Patria, que intervengan los poderes públicos, entre ellos, el Parlamento que preside V. E., para que se restablezca el imperio de la Constitución. Los Parlamentos están formados por elementos que han venido de las más apartadas regiones y traen el sentir de esas regiones para formar el sentir de la Nación; y yo estoy seguro que la mayoría de los Señores Representantes están pensando como yo pienso y como indudablemente está pensando V. E.

Pues bien, Exmo. Señor, si éste es el deseo de la Nación, expresado por el sentir de sus Representantes, ¿por qué no se hace, Exmo. Señor?, ¿con qué derecho podríamos ir contra el deseo de la Nación entera? Es, entonces, muy justa y prudente la moción del Señor Senador por Arequipa, en cuya moción lo habría acompañado, como dije ayer.

Yo pido, pues, Exmo. Señor, á la H. Cámara que se digne meditar en la situación que acabo de exponer: la situación de esos Señores á quienes me he referido, enjuiciados desde el primer momento por simples sospechas, que no puede prolongarse por un momento más Exmo. Señor sin daño evidente para el país.

Todo lo que se diga y se hace en contrario es un engaño, que no se puede tolerar por una nación, por el prestigio del Gobierno, por la tranquilidad del Gobierno, porque sepa V.E. que el Gobierno mismo, él mismo ha querido plantear ciertos métodos, el mismo ha querido plantear ciertas cuestiones, que indudablemente le habrían tranquilizado completamente y le habrían asegurado la estabilidad del país, que es lo que más debe ambicionar el Gobierno. Yo creo que el Excmo. Señor Leguía, si se hubiera dignado escucharnos, hoy tendría un partido más á su lado, y estaría tranquilo; desgraciadamente en tres veces que la Comisión Liberal ha ido donde S. E., éste, por razones que no comprendo, no se ha dignado recibirla, por eso quiero que

quede constancia en esta oportunidad, de que el Partido Liberal quería manifestarle que no trastornaría absolutamente el orden público, porque eso está dentro de sus conveniencias, porque hoy quiere realizar su programa dentro de la Ley, y dentro de la Constitución.

Por lo que he expuesto, Exmo. Señor, yo ruego á la Honorable Cámara que me secunde en esta ocasión, con la moción del H. Señor Reinoso, que no tiende á otra cosa que á una recomendación verbal, para que se acelere la terminación de esos juicios y se ponga en libertad á los que resulten inocentes.

No hay por qué no expresar lo que es verdad, ¿Es ó no un anhelo de la Cámara que esos juicios terminen? ¿Es ó no un anhelo de la Cámara que se ponga en libertad á los inocentes? Pues entonces, ¿por qué no expresarlo? ¿Por qué buscar palabras que no están en armonía con los sentimientos? Para eso se ha hecho el lenguaje humano, para expresar con claridad los sentimientos; si ese es, pues, el anhelo, debe ponerse así.

Yo ruego, pues, á la Cámara que se digne meditar esto y que preste su apoyo á la moción del Honorable Señor Reinoso. (Aplausos prolongados).

El Señor PRESIDENTE.—Quedó pendiente la votación del pedido del H. Señor Reinoso, se vá á volver á votar.

—Practicada la votación, estuvieron á favor 12 Señores Representantes y en contra 24.

El Señor REINOSO.—Permítame VE. que funde mi voto.

Deplorando que la mayoría del Senado haya dado á mi modesta moción, á mi modestísima moción, un carácter político que no tiene, y deplorando que ese voto, en buen romance signifique que la mayoría del Senado no desea que se aceleren los juicios ni que se ponga en libertad á los inocentes. Ese es el tenor de la moción y no tiene otro alcance.

El Señor SAMANEZ.—De mi parte, protesto de las palabras del H. Señor Reinoso, el resultado ulterior de este asunto le probará lo contrario. En la Cámara todos deseamos con vehemencia que este juicio termine pronto y

tenga el resultado que todo el mundo anhela.

El Señor PRESIDENTE.—Continuando en el orden que han sido presentados los pedidos, se vá á poner en discusión el pedido del H. Señor Samanez, aunque el H. Señor Luna había hecho un pedido adicional al pedido del H. Señor Reinoso.

El Señor LUNA.—Sí, Exmo. Señor, desecharo el pedido principal desaparece la adición.

El Señor PRESIDENTE.—¿El Señor Samanez mantiene su pedido?

El Señor SAMANEZ.—Veo que en el fondo el pedido del H. Señor García es igual al mío. Todos tenemos el justo anhelo de que el juicio se acelere y en ese sentido no quiero que mi proposición pueda servir de obstáculo para nada; por eso no insisto en mi pedido, lo retiro, para que se vote el del H. Señor García.

El Señor PRESIDENTE.—Habiendo sido retirado el pedido del H. Señor Samanez, corresponde, en orden, discutirse y votarse el del Honorable Señor García.

El Señor LUNA.—Exmo. Señor: Voy á fundar mi voto. Estoy en contra de esta proposición porque es depresiva para el Gobierno; la Constitución le señala como una de las atribuciones del Poder Ejecutivo el procurar la pronta administración de justicia, y el voto de la Cámara en este sentido va á comprobar este hecho: que el proceso que se sigue á los presos políticos no ha ido con la celeridad que debía y que el Gobierno no ha cumplido su deber, y como el voto de la Cámara va á ser depresivo para el Gobierno, por eso estoy en contra.

El Señor REINOSO.—Exmo. Señor: Voy á fundar, también, mi voto en contra. Las mismas razones que ha aducido el H. Señor Luna, obran en mi ánimo para pronunciarme en contra, porque la segunda parte es una burla, la razón de la causa que se pide ahí, vendrá á conocimiento de la Cámara de Senadores en la próxima Legislatura.

El Señor CAPELO.—Pido, Exmo. Señor, que conste mi voto en contra, porque esa proposición no expresa el pensamiento de la Nación.

El Señor SOSA.—Pido que conste mi

voto á favor, porque procedería contra mi conciencia si siendo una fórmula en el fondo en armonía con el propósito que tenemos de que se acelere el juicio, que se llegue á la solución de este problema que tiene pendiente la Nación, hubiera votado en contra; por eso pido que conste mi voto á favor.

—Verificada la votación, fué aprobado el pedido por todos los votos menos los de los Señores Capelo, Flores, Luna y Reinoso.

LLAMAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO MALATESTA, SENADOR SUPLENTE POR ICA.

El Señor PRESIDENTE.—Como recordará la H. Cámara, en virtud de encontrarse enfermo el H. Señor Olaechea, manifestó que no podía concurrir á toda esta Legislatura Extraordinaria y que se llamase al respectivo suplente. La Cámara acordó que se llamase al Señor Quevedo, como primer suplente por el Departamento de Ica, pero el Señor Quevedo manifiesta por el telegrama que se acaba de leer, que no puede venir, é indica que puede solicitarse la concurrencia del Senador Suplente Señor Malatesta. En este sentido voy á consultar el voto de la Cámara.

—Hecha la consulta la H. Cámara acordó se llamase al Señor Malatesta.

ORDEN DEL DIA.

(En este momento ocupa la presidencia el H. Señor Ward M. A.)

APROBACION DE DIEZ REDACCIONES.

—Sucesivamente fueron leídas, puestas en debate, y, sin observación, aprobadas las Redacciones que siguen:

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del Teniente Primero de Marina, Don Julio Abel Raygada, ha resuelto declararle de abono en su libreta, los tres años dos meses y quince días de servicios prestados á la Nación durante los años de 1882, 1883, 1884 y 1885.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de Aduana el instrumental que debe importarse para la banda de músicos de la ciudad de Cababamba.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud del Teniente don Juan Sánchez Morón, ha resuelto declararle comprendido en la ley número 160 y que, en consecuencia, se le reinscriba en el Escalafón General del Ejército, en la clase de Capitán efectivo de Infantería, que le fué conferida en 31 de Octubre de 1894.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótese en el Presupuesto Departamental de Lima, por dos años consecutivos, á partir del próximo, la cantidad de quinientas libras, en cada uno de ellos, para la construcción de una Plaza de Abastos en la Ciudad de Huacho.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud del Coronel don Ernesto de la Combe, ha resuelto que se consideren de abono en su libreta militar los seis años, once meses, veintidos días de servicios que tiene prestados á la Nación, de 1883 á 1902.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso, atendiendo á la solicitud del Coronel efectivo de Infantería de Ejército don Juan N. Vargas Quinta nilla y á la documentación que acompaña, ha resuelto que se le abone los servicios que tiene prestados á la Nación durante los años de 1879 á 1885.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer como válidos los despachos de Teniente Coronel y Coronel Graduado, conferidos al Sargento Mayor don Juan J. del Risco por el Gobierno del Contralmirante Montero, en 20 de Marzo de 1882 y que, en consecuencia, se le reinscriba conforme á ellos en el Escalafón General del Ejército.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto dispensar á don Alberto Jiménez Correa el tiempo de práctica que le falta para recibirse de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia y ejercer la Abogacía.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de Bachiller en Jurisprudencia, don César Cárdenas García, ha resuelto declarar compensada la práctica oficial con la que tiene hecha extraoficialmente y dispensarle de acreditar su asistencia á la academia de práctica forense, á fin de que pueda recibirse de Doctor en dicha Facultad, con arreglo á la ley de 15 de Noviembre de 1902.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación el instrumental destinado á la Banda de Música de la Ciudad de Celendín, y que ha sido adquirido por suscripción popular.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Octubre de 1909.

(Firmado).—*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

—En seguida S. E. levantó la Sesión.

Eran las 6 y 45 p. m.

—Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.